



# Asamblea General

Distr. general  
12 de noviembre de 1999  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 78 del programa

### **Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones**

#### **Informe de la Primera Comisión**

*Relator:* Sr. Carlos D. Sorreta (Filipinas)

#### **I. Introducción**

1. El tema titulado “Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones:

- a) Informe de la Comisión de Desarme;
- b) Informe de la Conferencia de Desarme;
- c) Junta Consultiva en Asuntos de Desarme;
- d) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme”

fue incluido en el programa provisional del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con las resoluciones de la Asamblea 53/79 A y B, de 4 de diciembre de 1998, 38/183 O, de 20 de diciembre de 1983, y 39/148 H, de 17 de diciembre de 1984.

2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 1999, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.

3. En su segunda sesión celebrada el 23 de septiembre de 1999, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general sobre todos los temas relativos al desarme y la seguridad internacionales que se le habían asignado, a saber, los temas 64, 65 y 67 a 85. Ese debate tuvo lugar en las sesiones tercera a 12ª, celebradas los días 11 a 15 y 18 a 20 de octubre (véanse A/C.1/54/PV.3 a 12). En las sesiones 13ª a 19ª, celebradas los días 21, 22 y 25 a 29 de octubre se examinaron temas concretos y se presentaron y examinaron proyectos de resolución (véanse A/C.1/54/PV.13 a 19). En las sesiones 20ª a 27ª,

celebradas el 1º, 2, 4, 5, 8 y 9 de noviembre, se tomaron decisiones sobre los proyectos de resolución (véanse A/C.1/54/PV.20 a 27).

4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe de la Conferencia de Desarme<sup>1</sup>;
- b) Informe de la Comisión de Desarme<sup>2</sup>;
- c) Informe del Secretario General sobre la labor de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme (A/54/218);
- d) Nota del Secretario General por la que se transmiten los informes del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (A/54/201);
- e) Carta de fecha 5 de agosto de 1999, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el informe del Foro de Tokio en favor de la no proliferación de las armas nucleares y el desarme (A/54/205–S/1999/853);
- f) Carta de fecha 29 de septiembre de 1999, dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes del Brasil, Finlandia y México ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten la Declaración de Río de Janeiro y las prioridades para la acción aprobadas en la primera reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y de la Unión Europea, celebrada en Río de Janeiro el día 28 y el 29 de junio de 1999 (A/54/448);
- g) Carta de fecha 15 de octubre de 1999, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el comunicado de la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Nueva York el 23 de septiembre de 1999 (A/54/469–S/1999/1063);
- h) Carta de fecha 27 de octubre de 1999, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas, por la que se transmite la Declaración Final de la Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, celebrada en Viena del 6 al 8 de octubre de 1999 (A/54/514–S/1999/1102);
- i) Carta de fecha 19 de octubre de 1999, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas (A/C.1/54/8).

## **II. Examen de propuestas**

### **A. Proyecto de resolución A/C.1/54/L.3**

1. En la 13ª sesión, celebrada el 21 de octubre, el representante de México, en nombre de Croacia, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Filipinas, Indonesia, Irlanda, Italia, Malí, México, Mongolia, Portugal y Trinidad y Tabago, presentó un proyecto de resolución titulado “Informe de la Comisión de Desarme” (A/C.1/54/L.3).

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 27 (A/54/27).*

<sup>2</sup> *Ibíd., Suplemento No. 42 (A/54/42).*

2. En su 21ª sesión, celebrada el 1º de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/54/L.3 sin someterlo a votación (véase el párrafo 11, proyecto de resolución A).

### **B. Proyecto de resolución A/C.1/54/L.16**

3. En la 17ª sesión, celebrada el 27 de octubre, Australia presentó un proyecto de resolución titulado “Informe de la Conferencia de Desarme” (A/C.1/54/L.16).

4. En su 21ª sesión, celebrada el 1º de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/54/L.16 sin someterlo a votación (véase el párrafo 11, proyecto de resolución B).

### **C. Proyecto de decisión A/C.1/54/L.28**

5. En la 21ª sesión, celebrada el 1º de noviembre, el representante de Francia presentó un proyecto de decisión titulado “Junta Consultiva en Asuntos de Desarme” (A/C.1/54/L.28).

6. En su 24ª sesión, celebrada el 5 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.1/54/L.28 sin someterlo a votación (véase el párrafo 12).

## **III. Recomendaciones de la Primera Comisión**

7. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los proyectos de resolución siguientes:

### **Proyecto de resolución A**

#### **Informe de la Comisión de Desarme**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe de la Comisión de Desarme<sup>3</sup>,

*Recordando* sus resoluciones 47/54 A, de 9 de diciembre de 1992, 47/54 G, de 8 de abril de 1993, 48/77 A, de 16 de diciembre de 1993, 49/77 A, de 15 de diciembre de 1994, 50/72 D, de 12 de diciembre de 1995, 51/47 B, de 10 de diciembre de 1996, 52/40 B, de 9 de diciembre de 1997, y 53/79 A, de 4 de diciembre de 1998,

*Considerando* la función que se ha confiado a la Comisión de Desarme y la contribución que ésta debe hacer a la tarea de examinar diversos problemas en la esfera del desarme y de formular recomendaciones al respecto, así como de promover la aplicación de las decisiones pertinentes aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones,

*Teniendo en cuenta* su decisión 52/492, de 8 de septiembre de 1998,

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 42 (A/54/42).*

1. *Toma nota* del informe de la Comisión de Desarme<sup>3</sup>;
2. *Encomia* a la Comisión de Desarme por haber concluido con éxito el examen de los temas titulados “El establecimiento de zonas libres de armas nucleares sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región interesada” y “Directrices sobre control/limitación de armas convencionales y desarme, haciendo especial hincapié en la consolidación de la paz, en el contexto de la resolución 51/45 N de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1996” y suscribe los textos respectivos aprobados por consenso;
3. *Toma nota con pesar* de que la Comisión no haya podido llegar a un consenso con respecto al tema titulado “El cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme”;
4. *Reafirma* la importancia de que se sigan intensificando el diálogo y la cooperación entre la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme;
5. *Reafirma también* la función de la Comisión de Desarme como órgano especializado de deliberación dentro del mecanismo multilateral de desarme de las Naciones Unidas que permite la celebración de deliberaciones a fondo sobre determinadas cuestiones de desarme con miras a la presentación de recomendaciones concretas acerca de esas cuestiones;
6. *Pide* a la Comisión de Desarme que prosiga su labor de conformidad con su mandato, enunciado en el párrafo 118 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General<sup>4</sup>, y con el párrafo 3 de la resolución 37/78 H de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1982, y que, con ese fin, haga todo lo posible por formular recomendaciones concretas sobre los temas de su programa, tomando en consideración los “Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme” previamente aprobados<sup>5</sup>;
7. *Recomienda* que la Comisión de Desarme, en su período de sesiones de organización de 1999, apruebe los siguientes temas a fin de examinarlos en su período de sesiones sustantivo de 2000:
  - a) [Por determinar]<sup>6</sup>
  - b) [Por determinar]<sup>6</sup>
8. *Pide* a la Comisión de Desarme que en el año 2000 celebre una reunión de no más de tres semanas de duración y le presente un informe sustantivo en su quincuagésimo quinto período de sesiones;
9. *Pide* al Secretario General que transmita a la Comisión de Desarme el informe anual de la Conferencia de Desarme<sup>7</sup>, junto con todos los documentos oficiales del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General relativos a cuestiones de desarme, y que preste a la Comisión toda la ayuda que ésta necesite para aplicar la presente resolución;
10. *Pide también* al Secretario General que vele por que se presten servicios completos de interpretación y traducción en los idiomas oficiales a la Comisión de

---

<sup>4</sup> Resolución S-10/2.

<sup>5</sup> A/CN.10/137.

<sup>6</sup> La Comisión de Desarme decidirá los temas sustantivos en su período de sesiones de organización.

<sup>7</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 27 (A/54/27).*

Desarme y a sus órganos subsidiarios y que, con carácter prioritario, asigne todos los recursos y servicios necesarios a ese fin, incluido el levantamiento de actas literales;

11. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Informe de la Comisión de Desarme”.

## **Proyecto de resolución B**

### **Informe de la Conferencia de Desarme**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe de la Conferencia de Desarme<sup>8</sup>,

*Convencida* de que la Conferencia de Desarme, en su calidad de único foro de la comunidad internacional para las negociaciones multilaterales de desarme, desempeña una función primordial en las negociaciones de fondo sobre las cuestiones prioritarias de desarme,

*Reconociendo*, a este respecto, la necesidad de dar a las negociaciones multilaterales un nuevo impulso a fin de lograr acuerdos concretos,

*Observando* que la Conferencia de Desarme tiene diversas cuestiones urgentes e importantes que negociar,

1. *Reafirma* la función de la Conferencia de Desarme como único foro de la comunidad internacional para las negociaciones multilaterales sobre desarme;

2. *Insta* a la Conferencia de Desarme a cumplir esa función teniendo en cuenta la evolución de la situación internacional, con miras a lograr cuanto antes progresos importantes en el examen de los temas prioritarios de su agenda;

3. *Acoge con beneplácito* la decisión tomada por la Conferencia de Desarme el 5 de agosto de 1999 de admitir a cinco nuevos miembros<sup>9</sup>, y observa que la Conferencia reconoce la importancia de seguir celebrando consultas sobre la cuestión del aumento del número de sus miembros;

4. *Acoge con beneplácito también* el vivo interés colectivo manifestado por la Conferencia de Desarme de comenzar la labor sustantiva a la mayor brevedad posible en su período de sesiones del año 2000;

5. *Acoge con beneplácito asimismo* la decisión del actual Presidente de la Conferencia de Desarme de celebrar consultas conjuntas con el Presidente entrante en el intervalo entre períodos de sesiones para conseguir ese objetivo, como se indica en la declaración que figura en el párrafo 38 del informe de la Conferencia<sup>7</sup>;

6. *Alienta* a la Conferencia de Desarme a que continúe examinando su agenda y sus métodos de trabajo;

7. *Pide* al Secretario General que siga velando por que se proporcionen a la Conferencia de Desarme los debidos servicios de apoyo administrativo, sustantivo y de conferencias;

---

<sup>8</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 27 (A/54/27).*

<sup>9</sup> *Ibíd.*, párr. 16.

8. *Pide* a la Conferencia de Desarme que le presente un informe sobre su labor en su quincuagésimo quinto período de sesiones;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Informe de la Conferencia de Desarme”.

\* \* \*

8. La Primera Comisión también recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

### **Junta Consultiva en Asuntos de Desarme**

La Asamblea General,

Recordando el párrafo 124 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General<sup>10</sup>, en que ésta pidió al Secretario General que estableciera una junta consultiva de personas eminentes para que lo asesorara acerca de los diversos aspectos de los estudios que se habían de realizar con los auspicios de las Naciones Unidas en materia de desarme y limitación de armamentos, incluso el programa de esos estudios,

Recordando también la sección III de la resolución 37/99 K, de 13 de diciembre de 1982, en que pidió al Secretario General que reactivara la Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme, de conformidad con su nota de 26 de octubre de 1982<sup>11</sup>, y que le confiara las funciones mencionadas en esa nota,

Tomando nota con reconocimiento de la labor de la Junta Consultiva y de sus sugerencias sobre la forma de mejorar su funcionamiento y su mandato, consignadas en los párrafos 44 y 45 del informe del Secretario General<sup>12</sup>,

Tomando nota de que en su informe<sup>13</sup> el Secretario General hizo suya la recomendación de la Junta Consultiva de que se modificara la formulación de su mandato a fin de que reflejara las funciones efectivas que había venido desempeñando durante más de un decenio,

Decide pedir al Secretario General que modifique la formulación del mandato de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme como se indica en el párrafo 45 del informe del Secretario General<sup>13</sup>.

---

<sup>10</sup> Resolución S-10/2.

<sup>11</sup> A/37/550. En su nota, el Secretario General describió la situación de la Junta en 1982 y recomendó una forma apropiada de redactar el mandato, que se ha venido utilizando desde entonces.

<sup>12</sup> A/54/218.

<sup>13</sup> *Ibíd.*, párr. 46.